



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
"2011 - Cincuentenario de la  
Universidad Pública en Mar del Plata"

MAR DEL PLATA, 11 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-0634/11, por el cual se tramita la solicitud de aval académico para las Primeras Jornadas de Trabajos de Estudiantes de la Carrera de Sociología, presentada por la Coordinación del Departamento de Sociología, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se glosa la solicitud correspondiente realizada por dicha dependencia, según la cual las referidas jornadas, a realizarse el 18 de noviembre de 2011, consistirán en la presentación de trabajos y proyectos de investigación, así como de informes realizados por los estudiantes de la carrera de Sociología en el marco de las distintas asignaturas.

Que dichos trabajos serán evaluados previamente por una Comisión compuesta por distintos docentes y estudiantes de la carrera, presentados en mesas temáticas y contarán con el comentario de distintos docentes de la carrera, invitados a participar de acuerdo a pertinencia temática de sus investigaciones y de los trabajos que sean presentados.

Que las presentes jornadas se proponen como un espacio de aprendizaje y discusión para estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Sociología acerca de las futuras actividades de investigación a desarrollarse en el Departamento de Sociología.

Que a fojas 02 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Que en la Sesión N° 61, de fecha 05 de octubre de 2011, se aprueba la realización de las "Primeras Jornadas de Trabajos de Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Sociología".

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** la realización de las **PRIMERAS JORNADAS DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**, a llevarse a cabo en dependencias de esta Unidad Académica, el día 18 de noviembre de 2011.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

3077



Mg. Marta Beatriz Arana  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades